



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00099-2023/MDSA

Santa Anita, 14 JUN 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTOS, el Informe N° 088-2023-OGPPPI/MDSA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de fecha 05 de junio de 2023, Informe N° 220-2023-OGAJ/MDSA, de la Oficina General de Asesoría Jurídica de fecha 12 de junio de 2023, el Memorándum N° 392-2023-GM/MDSA de la Gerencia Municipal de fecha 13 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000187-2020/MDSA, de fecha 14 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020-2024 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, el cual contó con la verificación y validación del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano asesor de las entidades públicas para la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo;

Que, mediante Informe N° 088-2023-OGPPPI-MDSA de fecha 05 de junio de 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones señala que, al iniciar el año 2023, el Plan Estratégico Institucional de la entidad contaba con horizonte 2020-2024 y a fin de dar cumplimiento a la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, la cual establece como Única Disposición Complementaria Transitoria que, para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual, las entidades de los 3 niveles de gobierno deberán haber validado internamente su Plan Estratégico Institucional (PEI) con un horizonte temporal que contenga al POI Multianual en elaboración; asimismo, indica que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, ha remitido el Oficio N° D000464-2023-CEPLAN-DNCP de fecha 31 de mayo de 2023, mediante el cual, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), traslada el Informe Técnico N° D000201-2023-CEPLAN-DNCPPEI, concluyendo que el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2026 ampliado cumple con lo requerido por la normativa vigente; en atención a ello, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones recomienda remitir los actuados a la Gerencia Municipal para las acciones correspondientes para la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2020-2026 ampliado y dar continuidad al proceso de planeamiento





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

estratégico de la Entidad, en cumplimiento con las disposiciones del ente rector, Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN);

Que, mediante Informe N° 220-2023-OGAJ-MDSA de fecha 12 de junio de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica establece el sustento legal correspondiente y señala que habiéndose emitido el Informe Técnico N° D000201-2023-CEPLAN-DNCPPEI con fecha 31 de mayo del 2023 del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, en el cual verifica y valida el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita ampliado para el periodo 2020-2026, conforme a la orientación comunicada mediante Oficio Múltiple N° D000003-2023-CEPLAN-DNCP y la Guía para el Planeamiento Institucional, por lo que recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo y disponer su publicación en el Portal de Transparencia;

Que, con Memorándum N° 392-2023-GM-MDSA de fecha 13 de junio de 2023, la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto administrativo requerido, a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Estando a la normatividad citada, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el “Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2026 Ampliado” de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, cuyo anexo es parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación a realizar la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita el presente documento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Abog. Juan Cesar Martín González Sandoval
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

OLIMPIO ALEGRIA CALDERON
ALCALDE